

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GALAXIA SEGURIDAD LTDA
Demandado	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA Y MATERIALES S.A
Radicado	No. 05001-40-03-001-2016-00238-00 Acum: 05001-31-03-008-2016-01031-00
Providencia	Auto 862 V
asunto	ORDENA OFICIAR

En atención al memorial que antecede presentado por el apoderado de la demandante donde solicita la acumulación del proceso 05001400301920200027200, que se tramita en el Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín, y, teniendo en cuenta que en el memorial aportado no se evidencia certificación emitida por dicha dependencia. Previo a estudiar la viabilidad de la solicitud, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución para los Juzgados Civiles del Circuito, se oficie a dicho juzgado para que de conformidad con el artículo 464 del Código General del Proceso, informe:

- Las partes del proceso de radicado 05001400301920200027200
- Si hay auto que decrete terminación del proceso por cualquier causa
- Si en el proceso hay auto que fije la primera fecha para remate.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria